

**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**

**ACUERDO DE CONCEJO N°11-2019-A/MPC**

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 14 de Febrero 2019

**VISTO;**

El Acta de la Segunda Sesión Ordinaria Concejo Municipal del mes de Febrero 2019 llevada a cabo en el Salón de Actos el 02 de Enero del 2019 de la Municipalidad Provincial de Celendín, el Informe N° 07-2019-MPC/OGA de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 052- 2019-MPC/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"<sup>1</sup>. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"<sup>2</sup>;

Que, de acuerdo al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

<sup>1</sup> Subrayado y negrita del redactante.  
<sup>2</sup> Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
ALBEDIN YÁÑEZ Y ESQUIVEL-TIRADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
EDWIN MILET ALPARO DELGADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
Seg. [unreadable]  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
Prof. Miguel Angel Silva Rabanal  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
Lc. LUIS ALEJANDRO ACOSTA CARRERA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
GUTENBERG ALAGA ZECAVILLA  
REGIDOR

Que, sometida a consideración de los señores regidores la propuesta sobre el Plan de Trabajo "PROMOCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN CON FINES TURÍSTICOS", por la Sub-Gerente de Proyección, GIOVANA M. RODRÍGUEZ CERDÁN conforme al Informe 020-2019-MPC/SGDS/SGPS, se observaba que se incluía el presupuesto ascendente a S/. S/. 79, 920.00, y al no contar para el día de la sesión (13 de Febrero 2019) con los informes de presupuesto ni legales, se remitieron a las dependencias orgánicas señaladas, sin embargo, al día siguiente, esto es, 14 de Febrero 2019, se han recepcionado los Informe N° 07-2019-MPC/OGA de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 052- 2019-MPC/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la debida aprobación.

Así mismo, la propuesta sobre el Plan de Trabajo "PROMOCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN CON FINES TURÍSTICOS", y su afectación económica luego de ser debatida en las diferentes Comisiones de Regidores, se aprobó por UNANIMIDAD.

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"<sup>3</sup>.

En tal sentido;

**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** por **UNANIMIDAD** la el Plan de Trabajo "PROMOCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN CON FINES TURÍSTICOS".

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** por **UNANIMIDAD** la afectación económica ascendente a S/. S/. 79, 920.00, conforme a los Informes N° 07-2019-MPC/OGA de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 052- 2019-MPC/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

<sup>3</sup> Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
MUSTIDES IGUAÑO YASQUEZ TIRADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
EDWIN WILLY ALPARO DELGADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Dra. Miguel Angel Silva Rabanal  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
GUTENBERG ALIAGA ZEGARRA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Segundo Amador Torres Zambrano  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Luis Alejandro Acosta Carrera  
REGIDOR